



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2023-MDCG/A**

Castillo Grande, 01 de febrero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.**

**VISTO:**

El PROVEIDO S/N de fecha 26 de enero de 2023, emitido por la Gerente Municipal; el Informe N° 023-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 25 de enero de 2023, sobre designación de miembro titular y alterno para la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Reg. Sg N° 140-2023) y;

**CONSIDERANDO:**

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

La Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, crea el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, uno de cuyos componentes es la Instancia Distrital de Concertación. El Sistema Nacional es el encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, con el fin de garantizar el derecho a una vida libre de violencia y de discriminación;

El Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP del 26 de julio de 2016, se plantea como misión que "Desde el Estado se adoptan e implementan políticas públicas integrales para la prevención, atención, protección, rehabilitación de las personas afectadas y la sanción, reeducación de las personas agresoras, que transversalizan los enfoques de género, derechos humanos, intercultural, de integralidad, de interseccionalidad y generacional, en el sistema educativo formal, y en las familias, para la prevención de la violencia de género; en la prestación de servicios públicos de calidad, a nivel intersectorial, interinstitucional e intergubernamental y en el sistema de justicia, para facilitar el acceso oportuno a una justicia efectiva que garantice el derecho a una vida libre de violencia.

Mediante OFICIO (M) N° 002-2023-MPLP/GDS, de fecha 18 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita designación o ratificación del miembro titular y alterno para la conformación de la "INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCION Y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO", en la cual nuestra institución es parte integrante;

Ante lo solicitado por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, mediante Informe N° 023-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G de fecha 25 de enero de 2023 designa como representantes titulares y alternos respectivamente, a la Psic. María Isabel Panduro Panduro, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales (titular) y a la Bach. Mabel Castillo López, Jefa de la Unidad de DEMUNA Y OMAPED (alterno).

Por los considerandos señalados y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; y, en cumplimiento de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a los representantes titular y alterno para la conformación de la "INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO" para el periodo 2023, integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	MIEMBROS
01	Psic. María Isabel Panduro Panduro	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Catillo Grande.	Titular
02	Bach. Mabel Castillo López	Jefa de la Unidad de DEMUNA Y OMAPED de la Municipalidad Distrital de Catillo Grande.	Alterno

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Alcalde  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Urbado Garay  
ALCALDE